



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 630-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 10 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 033-2025-UNAJMA-FCE-DACF/DRRC, de fecha 10 de setiembre de 2025; Carta N° 292-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 10 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1286-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 10 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, mediante Resolución Decanal N° 722-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, integrado por la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, presidenta, Mgtr. Katia Choque Quispe, secretaria y la Mgtr. Jusmarly Rivera Olazábal, vocal;

Que, con Carta N° 033-2025-UNAJMA-FCE-DACF/DRRC, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, presidenta de la Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo del seminario virtual: "Ética contable e inteligencia artificial para contadores" del DACF;

Que, mediante Carta N° 292-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 10 de setiembre de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, remite con opinión favorable el plan de trabajo del seminario virtual: "Ética contable e inteligencia artificial para contadores" del DACF;

Que, con Memorando N° 1286-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 10 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo del seminario virtual: "Ética contable e inteligencia artificial para contadores", del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, que en folios cinco (05) forma parte del anexo de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 630-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 10 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO